MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Radicado No.: 202642400713642

Destinatario: GRUPO GESTOR DE CANALES
Remitente: IVAN BASTIDAS CHAVES
Fecha: 25-febrero-2026 11:46:39
Folios: 1 Anexos: 2
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
COD Verificación: IZTAB

DERECHO DE PETICIÓN

25 de Febrero de 2026

Señores
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Bogotá, D.C.

ASUNTO: COMPETENCIAS INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS QUE COMERCIALIZAN PLAGUICIDAS MPIO CATEGORIA 1,2

Cordial saludo señores MSPS: De manera respetuosa le solicito, su orientación respecto a la interpretación normativa del articulo 43.3.7 de la ley 715 43.3.37 Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas. En el numeral descrito, se menciona que las entidades territoriales departamentales de salud tienen la responsabilidad de realizar la vigilancia del expendio y comercializacion y se menciona "sustancias potencialmente toxicas". La inquietud radica en que se nos explique si dentro del alcance de dicha frase se encuentran los plaguicidas, y si es responsabilidad del Instituto Departamental de Salud de Nariño, como autoridad sanitaria departamental realizar la IVC de los expendios de plaguicidas en el municipio de Pasto que es categoría 1. la confusión se ha presentado en la interpretación de la palabra " sustancias potencialmente toxicas" y tambien que en el articulo 43.3.7 se menciona que se "articule con INVIMA y FNA", y mirando las competencias de INVIMA tiene como competencia la vigilancia de plaguicidas de uso domestico y de uso en salud publica. En virtud de lo anterior, de manera respetuosa le solicito se de respuesta a la competencia de la entidad territorial de salud frente a los expendios de plaguicidas de uso agricola y domestico en municipios categoria 1 y se nos brinde lineamientos para

la IVC de plaguicidas de uso domestico y de uso de salud publica que vigila INVIMA.
ANEXO CONCEPTOS DE MSPS Anteriores

Cordialmente,

IVAN BASTIDAS CHAVES
No. Documento: 12747479
No. Contacto: 3127941642
No. Contacto Aux: 3127941642
Dirección: CALLE 15 No 28-41 PLAZOLETA BOMBONA
Correo: ivanbastidas@idsn.gov.co

País: COLOMBIA
Departamento: NARIÑO
Ciudad: PASTO